



ACUERDO DE CONCEJO N°014-2025-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 14 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El Oficio N° 231-2025-OS-GSE/DSR-OR ICA, remitido por Osinergmin, en el cual se solicita a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo la designación de un funcionario municipal como nuevo agente de Osinergmin, así como la continuidad del Convenio de Cooperación Interinstitucional vigente entre ambas entidades, con el fin de fortalecer la fiscalización y supervisión de los servicios energéticos en el distrito, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía para gestionar asuntos de interés público dentro de su jurisdicción, incluyendo la supervisión de los servicios energéticos en coordinación con las entidades competentes.

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972 señala que las municipalidades tienen la responsabilidad de regular y supervisar los servicios públicos esenciales en beneficio de la comunidad, dentro de los cuales se incluyen la electricidad y el gas natural.

Que, el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, establece que Osinergmin es el organismo encargado de regular y supervisar las actividades de generación, transmisión y distribución de energía en el país, y que para ello puede coordinar con los gobiernos locales mediante convenios interinstitucionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y Osinergmin mantienen un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permite la supervisión de la calidad del servicio eléctrico en el distrito, requiriéndose la designación de un nuevo agente municipal para fortalecer las acciones de fiscalización y monitoreo.

Que, durante la sesión ordinaria de concejo del 14 de febrero del 2025, se sometió a debate la solicitud presentada por Osinergmin, aprobada por unanimidad la designación del funcionario municipal como agente de Osinergmin y la continuidad del Convenio de Cooperación Interinstitucional.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de un funcionario municipal como nuevo agente de Osinergmin, con el objetivo de fortalecer la fiscalización y supervisión de los servicios energéticos en el distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la continuidad del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y Osinergmin, con la finalidad de optimizar la supervisión del servicio eléctrico en la jurisdicción.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución de las gestiones necesarias para la designación del nuevo agente de Osinergmin, así como la coordinación con Osinergmin para la implementación de las disposiciones contenidas en el convenio vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que se remita copia certificada del presente acuerdo a **Osinergmin** y a las áreas municipales competentes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a secretaría general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA
Lic. Adm. HEBER EDUARDO GONZÁLES ARCOS
ALCALDE